

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

EXTINCION de la agalaxia contagiosa en el término municipal de Tielmes.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado por el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la agalaxia contagiosa en el Municipio de Tielmes, declarado oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 188, de fecha 8 de agosto próximo pasado, se declara extinguida la referida enfermedad a partir de esta fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de diciembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.287)

Ayuntamiento de Madrid

Patronato Municipal de la Vivienda

EDICTOS

En el expediente que instruyo por orden del ilustrísimo señor Vicepresidente de este Patronato, sobre desahucio administrativo del piso segundo de la calle tercera, número 15, de la Colonia Municipal del paseo de los Olivos, he dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 296 y 316 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por ignorarse el actual domicilio de doña Gregoria Jiménez González, beneficiaria de la vivienda a que se refiere este expediente, requiérase a la misma mediante anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto que se fijará en el tablero de este excelentísimo Ayuntamiento, durante diez días, para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación indicada o al transcurso del señalado para la exposición del edicto en el tablero de la Corporación, se persone en este expediente y aduzca lo que tenga por conveniente, expidiéndose los correspondientes edictos para el señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1956.—El Administrador general (Firmado).

(O.—31.906)

En el expediente que instruyo por orden del ilustrísimo señor Vicepresidente de este Patronato, sobre desahucio administrativo del piso primero número tres del Bloque E de la Colonia Municipal de «José Antonio Girón», he dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 296 y 316 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por ignorarse el actual domicilio de don Moisés Cancel Cancel, beneficiario de la vivienda a que se refiere este expediente, requiérase al mismo mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto que se fijará en el tablero de este excelentísimo Ayuntamiento, durante diez días, para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación indicada o al transcurso del señalado para la exposición del edicto en el tablero de la Corporación, se persone en este expediente y aduzca lo que tenga por conveniente, expidiéndose los correspondientes edictos para el señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1956.—El Administrador general (Firmado).

(O.—31.907)

Ministerio de Obras Públicas

Canalización del Manzanares

VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concurso para la venta de once solares sitos en esta capital, en los lugares siguientes:

Uno, en el paseo alto de la Virgen del Puerto (manzana núm. 14), de 12.144,04 pies cuadrados de extensión.

Nueve, en las calles de Juan Duque, Moreno Nieto, Linneo y calle A (manzana núm. 15), cuyas superficies son: Solar núm. 1, de 7.708,68 pies cuadrados; solar núm. 4, de 7.549,99 pies cuadrados; solar núm. 6, de 8.204,43 pies cuadrados; solar núm. 7, de 6.764,96 pies cuadrados; solar núm. 8, de 6.430,08 pies cuadrados; solar núm. 9, de 7.568,80 pies cuadrados; solar núm. 10, de 7.078,85 pies cuadrados; solar núm. 11, de 7.078,85 pies cuadrados, y solar número 12, de 7.129,08 pies cuadrados.

Uno, en el paseo de los Melancólicos, medianero con la estación Imperial, de 29.843,04 pies cuadrados de extensión.

El concurso tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1956, a las doce horas, y las proposiciones podrán ser presentadas, por separado, cualquier día laborable

hasta el día hábil anterior a dicha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina (Villanueva, 14), a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—6.297)

(A.—6.594)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid

Como en años anteriores, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la conveniencia de efectuar los ingresos de los haberes de sus sanitarios antes del día 22 del actual, a fin de que los funcionarios sanitarios puedan percibir sus emolumentos antes de Navidad, como es costumbre en los del Estado. Asimismo deberán liquidar sus atrasos con esta Mancomunidad, en concepto de aportación, del 2 por 100 para el Instituto Provincial de Sanidad y 0,50 por 100 para el Patronato Nacional Antituberculoso, según la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de noviembre de 1956, lo cual facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos municipales y de los de este Organismo.

También deberán ingresar, aquellos Ayuntamientos que no lo hicieron realizando normalmente, el importe anual de las cuotas del Subsidio Familiar, calculadas con arreglo a la Escala fijada por el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre siguiente, incrementadas en un 10 o en un 20 por 100, según pertenezcan a la primera o segunda categoría, para aquellos subsidiarios que sean cabeza de familia numerosa, de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Serafín Rodríguez.

(G. C.—6.296)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

En la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid pende, bajo el número 204, de 1954, expediente

incoado por don Alfonso Chic Pérez, en solicitud de devolución de cantidad ingresada por el impuesto de Derechos Reales. Y desconociéndose el domicilio del interesado, por cuanto en Ferraz, número 54, que es el manifestado por el mismo, ha dejado de habitar, se le notifica por el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, que para poderse resolver el expediente de referencia es preciso que presente testimonio literal de la sentencia íntegra en la que fundamenta su derecho a la devolución, y se le advierte que, si no cumplimenta lo que se le indica, se entenderá que desiste de su petición y se declarará de oficio caducada la instancia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del mismo citado Reglamento.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.309)

(B.—7.974)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CONCURSO PARA IMPORTACION DE LANAS

El día 19 del corriente mes de diciembre de 1956, a las doce horas, se celebrará en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Madrid, calle de Almagro, 33, concurso para la adquisición de lanas, de acuerdo con las bases que estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Comercio, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Sindicato Nacional Textil.

(G. C.—6.306)

(A.—6.597)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 9 de septiembre de 1947, con los números 347.485 de entrada y 160.251 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Beltrán Fernández, para garantía de don Fernando Guerra Alvarez, para Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo de Cuéllar (Segovia), 25.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a la disposición del Delegado Nacional del Trigo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto.

transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—6.305)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por R. E. N. F. E. la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Soria, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res (S. A.); Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de R. E. N. F. E.; Guadalajara, de Continental-Auto (S. A.); Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Cia. Industrial Múgica Jorroto (S. L.); Vellilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicalvaro, de Fausto Dones; Goslada, de Marcelino García, y Torrejón de Ardoz, de Continental-Auto (S. A.).

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.300) (A.—6.579)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por R. E. N. F. E. la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Cercedilla, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, pre-

sentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid-Las Rozas, Torrelodones, Villalba, Alpedrete, Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García (S. L.); El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García (S. L.); Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda Heredero; La Granja, de I. García (S. L.); Aldehuela, de La Rápida (S. L.); Puerto de Navacerrada, de Julio Álvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Lorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Fernando España, y El Escorial, de Renfe.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.298) (A.—6.580)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por R. E. N. F. E. la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Escorial, por Galapagar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid-Las Rozas, Galapagar, El Escorial y San Lorenzo del Escorial y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García (S. L.); El Espinar, de Mariano Figueredo; Za-

mora, de I. García (S. L.); Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; Aldehuela, de La Rápida (S. L.); Puerto de Navacerrada, de Julio Álvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Lorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España, y El Escorial, de Renfe.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.299) (A.—6.581)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical de Artesanía

Esta Obra Sindical convoca concurso restringido para la edición de un folleto, cuyas condiciones técnicas y jurídicas se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Obra, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta décima.

El plazo de presentación de pliegos concluirá a los quince días de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario Nacional de la Obra Sindical Artesanía, Manuel Nofuentes G. Montoro.

(G. C.—6.289) (O.—31.899)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número 263 al 265, de 1956, seguidos a instancia de Jaime Perinado Dorado y dos más, contra la Empresa demandada «Lluch» (S. R. C.), en reclamación sobre despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes trabados a la referida Empresa deudora antes mencionada; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 16 del próximo mes de enero del año 1957, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a cuyo fin se expide el presente, para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Que los bienes que a continuación se detallan se encuentran en calidad de depósito en Móstoles (Madrid).

Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación; y

Que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, y que son los siguientes:

Una máquina pulidora de mármol, y un disco de cortar mármol, 4.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.087)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta

capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Carlos Zapatero Palma, contra doña Carmen Prats Solé, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso cuarto, exterior derecha, situado en la quinta planta de la casa número ciento veinte moderno de la calle de Velázquez, de esta capital, por el tipo de ciento cuarenta y dos mil setecientos quince pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.612)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, tramitado el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Anónima «Construcciones Inmobiliarias», que tuvo su domicilio en el paseo de Gracia, número cuarenta y cinco, de Barcelona, hoy en la Rambla de Cataluña, dieciocho, de Barcelona, con arreglo a lo establecido para los de su clase, se sacaron a la venta en pública subasta las parcelas de terreno y edificaciones de la entidad quebrada, siendo rematadas por don Juan García Giménez, a quien se tuvo por completamente pagado de sus créditos contra dicha entidad, en su integridad, los preferentes, y con el dividendo alcanzado de 0,6452 por cada peseta, los restantes, exonerándole de la obligación de consignar la diferencia entre el depósito que constituyera para tomar parte en la subasta y el precio del remate, que verificó en la cantidad de trece millones seiscientos mil pesetas, habiendo depositado la cantidad correspondiente a los únicos créditos que no poseía, o sea los de los Síndicos de la quiebra, mediante la aplicación del dividendo obtenido, la cual cantidad le fué entregada al Procurador don Fernando Poblet, en nombre de dicha Sindicatura, con los oportunos libramientos; consta también en dicho juicio que tuvo lugar la rendición y aprobación de las cuentas de los Síndicos de la quiebra y que otros bienes de la Sociedad quebrada fueron embarcados, subastados y adjudicados en expediente de cuenta jurada, formulada por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro ante el Juzgado de primera instancia número uno, de Cartagena, derivada del asunto número cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y dos, consistente en interdicto de recobrar la posesión, seguido a instancia de la quiebra de «Construcciones Inmobiliarias» (Sociedad Anónima), adjudicación que se hizo al Procurador señor Sánchez Montoro en la suma de seis mil ochocientos

segunda vez al demandado, su esposo, don Emilio Miguel Jiménez, para que comparezca a absolver posiciones el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; apercibido que de no verificarlo podrá ser declarado confeso.

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de citación en forma a don Emilio de Miguel Jiménez, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.086)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en las diligencias de apremio para ejecución de las costas impuestas a doña Mercedes Iglesias García, por sí y como legal representante de su hijo menor Fernando García Iglesias en el Tribunal Supremo y excelentísima Audiencia del Territorio en autos seguidos contra la misma y otro por don Luis Barrios García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes embargados o reembargados a la deudora, consistentes en una anaquelaría galletera de madera, una balanza de platillos, una vitrina de cristales, una balanza marca «Igarra», otra balanza, una nevera conservadora, un tanque helador, un tanque frigorífico, un mostrador de madera tapa de mármol, otro mostrador de madera, una anaquelaría con veintidós cajones, dos anaquelarias del mismo tipo, más pequeñas; una vitrina pequeña de cristal, un infiernillo de petróleo, una zafra para aceite, de doscientos litros de capacidad; varios soportes y barras de escarpates, un cajón situado en la acera de enfrente, de tipo garita; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día cuatro de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Iglesias García, en el local tienda primera de la casa número seis moderno de la plaza de España, de Madrid.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.088)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos por la Sociedad Anónima Española de la Dinamita y de Productos Químicos, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Julián Bermejo Dorado, sobre pago de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; una caja registradora, marca «National»; una máquina, marca «Vitos», de coger puntos de medias; lápices de labios; pastillas de jabón; má-

quinas de afeitar y diversos enseres propios para la venta en una droguería.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado señor Bermejo Dorado, en su establecimiento de perfumería de la casa número dieciséis de la calle del General Goded, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.613)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Papelera de Hernani» (S. L.), representada por el Procurador señor Montesión, contra don Manuel Cano Sancierico, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos de protesto y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente máquina embargada:

Una máquina de imprimir, marca «Kelly-Thez», automática, con motor acoplado, equipo eléctrico completo número 85.762, de 4 HP, la que se encuentra en la imprenta propiedad del demandado, sita en la calle de Juan de la Hoz, número quince, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre actual, a las once horas de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—6.608)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Geneveva Martín Balilla, representada por el Procurador señor Montesión, contra don José María Sevilla Delgado, sobre reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Casa chalet situada en esta capital, al sitio de Amanuel, cerca del puente de este nombre, calle Viella, con fachada también a la calle de Tremps, señalada con el número trece de gobierno de la primera de dichas calles, habiéndose verificado en dicha casa obras de reforma y de ampliación, siendo la finca número doce mil quinientos cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este

Juzgado, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—6.607)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al penado Gumersindo Ruiz Vázquez, de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, hijo de Antonio y de Ricarda, natural de Llerena, que ha tenido últimamente su domicilio en Badajoz, calle de Sepúlveda, núm. 9, de donde se ha ausentado hacia Madrid, ignorándose calle y número, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle tasación de costas practicada por la Superioridad en el sumario núm. 323, de 1953, seguido en su contra por el delito de estafa.

(B.—7.604-E. 5)

ANDUJAR

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a un individuo llamado Juan Herrera Lechuga, de dieciocho años, soltero, hijo de Juan y Ana, natural de Linares, sin domicilio fijo, camarero, para ser oído sobre los cargos imputados en causa 249, de 1956, por hurto de una cartera.

(G. C.—5.969) (B.—7.661)

TORRELAGUNA

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a don José María Benegas Echegarria, de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, a fin de recibirle declaración sobre la forma en que se produjo el accidente entre el coche de su propiedad «Simea» 9812 TT 75 y una vaca el día 17 de octubre último, en el kilómetro 68 de la carretera general de Madrid-Irún, y hacerle el ofrecimiento de acciones por los daños sufridos en aludido vehículo, y al objeto de que indique el lugar donde se halla referido vehicu-

lo, para su tasación, y para que exhiba al objeto de ser testimoniado su carnet de conducción.

(G. C.—6.050)

(B.—7.634)

O V I E D O

Garrido Simón (María Pilar), de veintinueve años de edad, hija de Emilio y Antonia, casada, dedicada a sus labores, natural de Cevico-Navero (Palencia), domiciliada últimamente en esta capital de Oviedo, de donde se trasladó a Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Oviedo, al objeto de notificarla auto de procesamiento en libertad y ser indagada en causa núm. 256, de 1956, sobre lesiones.

(G. C.—5.994)

(B.—7.712)

VALDEPEÑAS

Don José María Reyes Monterreal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 77, de 1956, por hurto por resolución de 11 de noviembre de 1956 he acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la entidad perjudicada «Priego», cuyo domicilio social se desconoce.

(G. C.—6.091)

(B.—7.659)

J A G A

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado en el sumario núm. 77, de 1956, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, tengo acordado citar de comparecencia para ante este Juzgado a José Calabuig Fanegas, soldado paracaidista perteneciente a la Bandera de Paracaidistas de Alcalá de Henares, en estado de deserción, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de recibirle declaración en el presente sumario.

(B.—7.449-E. 2)

TORRIJOS

Don José Rodríguez del Barco, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita ejecutoria dimanante del sumario núm. 73, de 1953, contra el procesado Juan Pérez Bermejo, en el que se dictó sentencia por la ilustrísima Audiencia de Toledo con fecha 10 de septiembre de 1954, condenando a que indemnizara al perjudicado Angel Merino Bernardo en la suma de 25 pesetas, así como también se acordó en dicho fallo hacer saber al indicado Merino quedaba en su poder definitivamente las dos mil ciento veinticinco pesetas que fueron recuperadas y en él depositadas.

(G. C.—6.097)

(B.—7.707)

Don José Rodríguez del Barco, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita ejecutoria dimanante del sumario núm. 13, de 1951, seguido contra Rafael Mestre Martín, vecino de Madrid, hijo de Salvador y de Carmen, de veintidós años de edad, en la que aparece que por la ilustrísima Audiencia de Toledo, con fecha 20 de octubre de 1953, se dictó sentencia condenándole a la pena de cinco años de presidio menor por el delito de robo consumado, y a la de tres meses de arresto mayor por el frustrado, accesorias y costas por mitad, y a que indemnizara a don Manuel García en la suma de 300 pesetas, y a la Sucursal del Banco Central de Torrijos en tres pesetas, habiéndole sido aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de primero de mayo de 1952, indultándole de la mitad de la pena que le fué impuesta por el delito de robo consumado, y de la totalidad de la otra, en cuya ejecutoria se ha acordado la notificación y requerimiento a dicho condenado por medio del presente edicto.

(G. C.—6.096)

(O.—7.706)